

Dependencia: secretaría de Educación	No. Consecutivo
	2-SEB-JUR-202507-00065062
Oficina Productora: Secretaría de Educación Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 4000.27 /

Bucaramanga, 22 de julio de 2025

Señora
DANIELA TORRES ZÁRATE
Concejal
Municipio de Bucaramanga
Correo electrónico: daniela.torres.concejo@gmail.com

ASUNTO: Contestación a solicitud – PROPOSICION No.061 APROBADA EL DIA 14 DE JULIO DE 2025.

Cordial saludo.

Recibida la petición en donde literalmente se le solicita a la Secretaría de Educación lo siguiente:

Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación debe garantizar la continuidad de los procesos pedagógicos para los niños atendidos en Casa Búho y promover el acceso a educación inicial en comunidades vulnerables.

1. ¿Qué acciones ha tomado la Secretaría de Educación para garantizar la continuidad de los procesos pedagógicos de los niños de Casa Búho (7 meses a 8 años) tras su cierre en 2024, y cómo se está apoyando a las familias afectadas para mitigar el impacto en su derecho a la educación?
2. ¿Qué coordinación ha establecido la Secretaría con la Secretaría de Desarrollo Social para integrar los programas educativos de Casa Búho al Sistema Municipal de Cuidado "ASEGURARTE", asegurando que los niños de comunidades vulnerables reciban atención pedagógica de calidad, incluyendo material didáctico y actividades que respondan a sus necesidades específicas en contextos de desigualdad urbana?
3. ¿Qué medidas ha implementado la Secretaría para garantizar el acceso a educación inicial en zonas de estratos 1 y 2, y cómo se está planificando la reapertura de Casa Búho para incluir recursos educativos adecuados, como el mobiliario pedagógico original?

Y consultada la información requerida con los macropocesos de Calidad y Cobertura educativa, informan a este despacho que no es competente para la supervisión, planeación o ejecución de la administración de recursos económicos, humanos o de infraestructura en relación al programa municipal "Casa Búho".

En virtud de lo anterior, se hizo necesario dar traslado por competencia mediante oficio de radicado 2-SEB-JUR-202507-00063843 del 18 de julio de 2025, de las preguntas 1, 2 y segunda parte de la tercera pregunta, a la Secretaría de Desarrollo Social de Bucaramanga, comoquiera que es esta oficina la competente para dar respuesta a lo requerido.

Frente a la respuesta de Secretaría de Desarrollo Social, en relación al punto #1 requerido, informan que desde este despacho es necesario informar acerca de las acciones tomadas en

Dependencia: secretaría de Educación	No. Consecutivo
	2-SEB-JUR-202507-00065062
Oficina Productora: Secretaría de Educación Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 4000.27 /

relación al impacto al derecho a la educación de los niños y niñas que contaban con servicios pedagógicos en Casa Búho, por lo tanto, esta secretaría se sirve informar:

Con relación a la primera pregunta: “*¿Qué acciones ha tomado la Secretaría de Educación para garantizar la continuidad de los procesos pedagógicos de los niños de Casa Búho (7 meses a 8 años) tras su cierre en 2024, y cómo se está apoyando a las familias afectadas para mitigar el impacto en su derecho a la educación?*”

Se solicitó información a la Secretaría de Desarrollo Social a través de oficio de radicado 2-SEB-JUR-202507-00063843 del 18 de julio de 2025, acerca de los menores de edad que en Casa Búho contaban con servicios de procesos pedagógicos, para posteriormente poder establecer desde la Secretaría de Educación de Bucaramanga, como se ha brindado asistencia escolar a esta población a partir del área de Cobertura Educativa.

La Secretaría de Desarrollo Social informó acerca de 97 menores de edad que contaban con procesos pedagógicos, de los cuales al arquear la información por parte del macroproceso de Cobertura, informaron lo siguiente:

“De los 97 registros de menores del archivo, 50 corresponden a edades entre 2 y 3 años, a la fecha la secretaría viene implementando grados de primera infancia como lo es el jardín, que corresponde a niños de 4 años en adelante y solo se cuenta con una institución educativa en el norte que brinda el grado pre-jardín para niños de 3 años. (IE MAIPORE). ”

De los 47 registros restantes, 15 menores han estado matriculados en Bucaramanga en la actual vigencia, 7 registran en instituciones diferentes al municipio de Bucaramanga y 25 no registran en el sistema de matrícula del Ministerio de Educación “SIMAT”. ”

De igual forma, es importante dar claridad, como bien ya se mencionó en la respuesta de arriba, que actualmente, la Secretaría de Educación de Bucaramanga, solo brinda servicios de educación oficial a partir de los 4 años de edad en la etapa “jardín”, y excepcionalmente para niños de tres años en adelante en una sola institución que brinda los servicios de “pre-jardín” en la institución educativa Maipore, motivo por el cual no es posible brindar la atención a niños y niñas menores de 3 años.

Teniendo en cuenta lo anterior, se allega cuadro en formato Excel que cuenta con la totalidad de estudiantes que tuvieron atención por parte de Casa Búho, discriminando los que actualmente se encuentran escolarizados en Instituciones educativas del municipio de Bucaramanga, y en la institución en la que se encuentran.

Dependencia: secretaría de Educación	No. Consecutivo 2-SEB-JUR-202507-00065062
Oficina Productora: Secretaría de Educación Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 4000.27 /

Con relación a la primera parte de la tercera pregunta: “¿Qué medidas ha implementado la Secretaría para garantizar el acceso a educación inicial en zonas de estratos 1 y 2...?”

El macroproceso de Cobertura Educativa de este despacho ha referido:

En la Secretaría de Educación de Bucaramanga, se han venido implementando diversas estrategias para garantizar el acceso a la educación inicial de calidad para los niños y niñas de los estratos 1 y 2, con enfoque de equidad y desarrollo integral. Algunas de las principales medidas adoptadas incluyen:

1. Ampliación de la cobertura en transición

Fortalecimiento de la matrícula oficial en el grado de transición, priorizando sedes escolares en sectores vulnerables. Articulación con el ICBF y jardines infantiles para facilitar la continuidad educativa desde la atención integral hasta el sistema escolar.

2. Creación y dotación de aulas de educación inicial

Implementación de ambientes pedagógicos adecuados para la educación inicial: aulas especializadas, mobiliario infantil, materiales didácticos y lúdicos. Inversión en dotación pedagógica y tecnológica para centros escolares que atienden a primera infancia.

3. Convenios y alianzas interinstitucionales

Establecimiento de convenios con el ICBF, las Cajas de Compensación, para ampliar la atención a primera infancia en las comunas 1 y 2. Búsqueda de recursos de cooperación internacional para la apertura de 10 aulas adicionales.

4. Formación docente especializada

Procesos de capacitación para maestras de transición y agentes educativos en enfoques pedagógicos centrados en el desarrollo integral y la educación inclusiva. Inclusión de líneas de formación sobre neurodesarrollo, juego pedagógico, vínculos afectivos y enfoque diferencial. (DUA-Investigación)

5. Transporte y alimentación escolar

Cobertura del servicio de transporte escolar gratuito para niños y niñas. Inclusión en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) priorizando los niveles de prejardín, jardín y transición, garantizando acceso nutricional que favorece la permanencia.

Dependencia: secretaría de Educación	No. Consecutivo
	2-SEB-JUR-202507-00065062
Oficina Productora: Secretaría de Educación Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 4000.27 /

Estas acciones reflejan el compromiso de la Secretaría por lograr una educación inicial inclusiva, pertinente y equitativa, como base para el desarrollo integral y el cierre de brechas sociales desde la primera infancia.

Finalmente, se allega traslado por competencia remitido a Secretaría de Desarrollo Social, quien se encuentra al tanto de la petición por tener distintos numerales a su cargo.

Atentamente,



MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaría de Educación

Proyectó: Pablo Andrés Galvis Rincón / Juzicante SEB 

Revisó: Fredy Fabián Suárez Flórez / Profesional Especializado, Líder Asuntos Legales y Públcos 

Revisó: Andrés Gómez Ocampo / Abogado CPS Despacho SEB 